

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Burjassot

2026/09130 *Anuncio del Ayuntamiento de Burjassot sobre la exposición pública y notificación colectiva del padrón fiscal correspondiente a la tasa por ocupación de la vía pública por mercado extraordinario para el tercer trimestre de 2026.*

ANUNCIO

Aprobado por resolución de este Ayuntamiento, con número de decreto 2026003950, el padrón fiscal de la tasa por ocupación del mercado extraordinario, correspondiente al tercer trimestre 2026, por el presente queda expuesto al público a los efectos de reclamaciones si procedieran, desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y, hasta el 17 de agosto de 2026.

El presente edicto se entiende como notificación colectiva a todos los contribuyentes afectados, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Asimismo, se hace público que el periodo de cobro voluntario queda comprendido entre los días 1 y 17 de agosto de 2026 ambos inclusive. Transcurrido dicho plazo sin hacer efectiva la obligación de pago se procederá al cobro en vía ejecutiva y devengarán los recargos del período ejecutivo que resulten procedentes, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

El cargo en cuenta de los recibos domiciliados se realizará aproximadamente el 5 de agosto de 2026. El resto de los contribuyentes recibirán en sus domicilios el documento de pago que podrán abonar en cualquiera de las entidades colaboradoras indicadas en el recibo o a través de la pasarela de pagos municipal en **www.burjassot.org**.

Los contribuyentes que no reciban la documentación o la hubieren extraviado, podrán solicitar el duplicado en la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Burjassot (Av. Mártires de la Libertad n.º 7) o enviando un correo electrónico a **recaudacion@burjassot.es**.

Burjassot, 14 de julio de 2026.—El alcalde, Rafael García García.

